

Delib^o. de Porecia y Suroca } Casa Villa de Aclana en Porecia y hoy
días del mes de febrero mil novecientos sesenta y siete años
sando estas cosas de Juan^{to} Casillo Mayordomo de los S^{os}
prios y Porecia de esta Villa por difunto de Casa Capitana
en los S^{os} Jueces de Luna, y Pedro Alonso Alcaide y
ordenacion de ella por su Mag^o. Concejales Juan Ze
ras, Joseph Ramirez Deposedor, y Joaquin Rodriguez
Alcaide de Porecia Prieor de esta Villa que
por sus hijos Juan Rodriguez, y Pedro Alonso de
Jald, Diputados de, y Prieores de el comun y Prieor de
esta Villa, y por D^{os} Jueces, Alcaide y los Prieores
Suroca por Dios nos Señor, y una Señal de Cruz en
fama de Dios, el que hicieron y oprimieron cumplida
de Pro con la obligacion de su cumplimiento en esta
Poblacion y sus dependencias se levantaron en el lugar que
les correspondia, y de otros señores firmo el día de Mayo de
que por el Sr. D^o J^o J^o

Juan Zezas
Joseph Ramirez
Joaquin Rodriguez
Pedro Alonso

